

COPIA CERTIFICADA

CESION Y TRANSFERENCIA DE



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2	PARTICIPACIONES SOCIALES
3	DE LA COMPANIA INDUSTRIA
4	DE ALIMENTOS COMIEXPRESS
5	CIA.LTDA. QUE HACE LA
6	SEÑORA MARIA EMILIA PAZ
7	MONTENEGRO DE TRIVINO A
8	FAVOR DE LOS SEÑORES ELIAS
9	BARRIGA AVEIGA Y PAULO
10	FAIDUTTI NAVARRETE, Y
11	AUTORIZACION QUE OTORGA EL SEÑOR ALEX XAVIER
12	TRIVINO GUERRERO A FAVOR DE SU CONYUGE.-
13	CUANTIA: \$/ 234.000,00 - En la ciudad de
14	Guayaquil, República del Ecuador, a los ocho
15	días del mes de agosto de mil novecientos
16	noventa y siete, ante mi, DOCTORA NORMA PLAZA
17	DE GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décimo
18	Tercera de esta Cantón, comparecen: Por una
19	parte, la señora MARIA EMILIA PAZ MONTENEGRO
20	DE TRIVINO, de estado civil casada, de
21	profesión Tecnóloga en Alimentos, por sus
22	propios derechos, acompañada de su conyuge
23	señor ALEX XAVIER TRIVINO GUERRERO, de
24	profesión Tecnólogo Pesquero, por sus propios
25	derechos y para dar su autorización y
26	consentimiento como se expresará en el
27	transcurso de esta escritura; y, por otra
28	parte, los señores ELIAS BARRIGA AVEIGA, de

TYRONE

B-3785

TRARJ061-3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

estado civil casado, de profesión Tecnólogo en Alimentos, y PAULO FAIDUTTI NAVARRETE, de estado civil casado, de profesión Técnico en Mercadeo; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta Escritura Pública de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta que es del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la cesión de participaciones de una Compañía Limitada, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA, OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones de la COMPANIA INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA.LTDA., por una parte como cedente, la señora MARIA EMILIA PAZ MONTENEGRO DE TRIVINO, y el señor ALEX XAVIER TRIVINO GUERRERO, cónyuge de la cedente, con el objeto de dar su



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 consentimiento para la presente cesión de
2 participaciones; y por otra parte, como
3 cesionarios, ELIAS BARRIGA AVEIGA, por sus
4 propios derechos; y, PAULO FAIDUTTI
5 NAVARRETE, por sus propios derechos. Los
6 otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 domiciliados en la ciudad de Guayaquil.-

8 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO**

9 **UNO.-** La Compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS**
10 **COMIEXPRESS CIA. LTDA.,** fue constituida
11 mediante escritura pública celebrada ante la
12 Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, DOCTORA
13 **NORMA PLAZA DE GARCIA,** el once de mayo de mil
14 novecientos noventa y tres, e inscrita en el
15 Registro Mercantil de este Cantón, el siete de
16 julio de mil novecientos noventa y tres.- **DOS**

17 **PUNTO DOS.-** En la Junta General de Socios
18 universal y extraordinaria del ocho de agosto
19 de mil novecientos noventa y siete, los socios
20 que representan todo el capital social de la
21 Compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS**
22 **CIA.LTDA.,** resolvieron unánimemente aprobar la
23 cesión de la totalidad de las participaciones
24 de la socia **MARIA EMILIA PAZ MONTENEGRO DE**

25 **TRIVINO** , en la forma que más adelante se
26 indica, y aceptar como nuevo socio al señor

27 **PAULO EMILIO FAIDUTTI NAVARRETE.- CLAUSULA**

28 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES Y**

1 ACEPTACION.- Con estos antecedentes, la señora

2 MARIA EMILIA PAZ MONTENEGRO DE TRIVINO, por

3 sus propios derechos, cede en favor del socio

4 ELIAS BARRIGA AVEIGA, ciento veintidos (122)

5 participaciones iguales e indivisibles de un

6 mil sucres cada una; y, en favor del señor

7 PAULO FAIDUTTI NAVARRETE, ciento doce (112)

8 participaciones iguales e indivisibles de un

9 mil sucres cada una, con lo cual entra como

10 nuevo socio, y la señora MARIA EMILIA PAZ

11 MONTENEGRO DE TRIVINO, deja de serlo. Por su

12 parte los cesionarios ELIAS BARRIGA AVEIGA y

13 PAULO FAIDUTTI NAVARRETE, aceptan las cesiones

14 hechas en su favor.- CLAUSULA CUARTA:

15 HABILITANTES.- En cumplimiento del articulo

16 ciento quince (115) de la Ley de Compa-

17 ñias, se incorpora a la presente escritura

18 pública, copia certificada del acta de junta

19 general de socios de la Compañia INDUSTRIA

20 DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA., y

21 certificación extendida por el representante

22 legal de la prenombrada Compañia, por la que

23 se acredita la cesión antedicha.- Agregue

24 usted, señor Notario, las demás cláusulas

25 de rigor para el perfeccionamiento de este

26 instrumento.- (firmado) firma ilegible. ABOGADA

27 MARIA VERONICA NAVARRETE DE FALQUEZ.- Registro

28 número seis mil seiscientos setenta y tres.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA. CELEBRADA
EL OCHO DE AGOSTO DE 1997.-**

En Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete a las once horas, en el local social ubicado en kilómetro 10 1/2 de la vía a Daule, Parque Industrial Los Sauces, se reúnen los socios de la compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, a saber: **ELIAS BARRIGA AVEIGA**, por sus propios derechos, propietario de 233 participaciones; **MARTHA SALOME RIOS KUJAN**, propietaria de 233 participaciones; y, **MARIA EMILIA PAZ MONTENEGRO**, por sus propios derechos, propietaria de 234 participaciones. Se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,00), dividido en 700 participaciones, de un mil sucres cada una, y que se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión, la titular, Martha Ríos Kuján y como secretaria, la Gerente General, María Emilia Paz Montenegro. Por Secretaría se procede a efectuar el correspondiente registro de socios presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidente.

Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo establecido en el artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, y también por unanimidad aceptan tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la socia María Emilia Paz Montenegro; y,
- 2.- Puntos varios conexos con el punto anterior.

El presidente declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta Universal de Socios, a las 11h16 a fin de conocer los anotados puntos del orden del día.

En el primer punto de la agenda, la presidencia, concede el uso de la palabra a la socia María Emilia Paz Montenegro, quien expresa que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en propiedad en el capital social de la compañía, en favor de los demás socios. La distribución de las participaciones que cedería, es, 122 participaciones en favor del socio Elías Barriga Aveiga; y, 112 participaciones en favor del señor Paulo Faidutti Navarrete, quien entraría como nuevo socio, previo el consentimiento unánime de la junta General, por lo que, con ello, dejaría de ser socia de esta compañía. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 115 de la ley de compañías y el estatuto social que rige a esta compañía, somete a

aprobación de la Junta General de socios, las indicadas transferencias y por ende que sea aceptada como nuevo socio, el señor Paulo Faidutti Navarrete. Se pone a consideración lo expresado por la socia, luego de deliberaciones, se aprueba unánimemente: 1.- Que se realice la cesión de la totalidad de las participaciones de la socia María Emilia Paz Montenegro, de la siguiente forma: 122 participaciones en favor del socio Elías Barriga Aveiga; y, 112 participaciones en favor del señor Paulo Faidutti Navarrete, que son, 234 participaciones de un mil sucres cada una, que totalizan DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES (s/.234.000), las cuales están pagadas en su totalidad; y, 2.- Aceptar como nuevo socio de la compañía, al señor Paulo Faidutti Navarrete.

En punto varios, la junta general de socios resuelve de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 de la ley de compañías, autorizar a la representante legal de la compañía, o quien estatutariamente haga sus veces, para que extienda las certificaciones e instrumentos necesarios para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones aprobada y que una vez realizada, emita el certificado de aportación en favor del nuevo socio, y tome nota de la misma en el libro de socios de esta compañía.

No habiendo otro asunto que tratar el presidente concede un receso de una hora para la redacción de la presente acta, luego lo cual y reinstalada la sesión, con todos los socios anotados al comienzo, se da lectura del acta respectiva, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.- f) Martha Salomé Ríos Kuján, Presidente de la Junta; f) Elías Barriga Aveiga; f) María Emilia Paz Montenegro, Gerente General Secretaria.-

CERTIFICO. - Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el mismo que se encuentra archivado el libro de actas de la compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, a mi cargo, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 08 de agosto de 1997.


María Emilia Paz Montenegro
Gerente General - Secretaria

CERTIFICACION

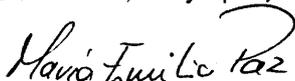
Por la presente tengo a bien certificar, que en la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, reunida el ocho de agosto de 1.997, resolvió en forma unánime, lo siguiente:

1.- Que se realice la cesión de la totalidad de las participaciones de la socia María Emilia Paz Montenegro, de la siguiente forma: 122 participaciones en favor del socio Elías Barriga Aveiga; y 112 participaciones en favor del señor Paulo Faidutti Navarrete, que son, 234 participaciones de un mil sucres cada una, que totalizan DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES (s/.234.000), las cuales están pagadas en su totalidad;

2.- Aceptar como nuevo socio de la compañía, al señor Paulo Faidutti Navarrete; y,

3.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 115 de la ley de compañías, autorizar a la representante legal de la compañía, o quien estatutariamente haga sus veces, para que extienda las certificaciones e instrumentos necesarios para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones aprobada y que una vez realizada, emita el certificado de aportación en favor del nuevo socio, y tome nota de la misma en el libro de socios de esta compañía.

Lo certifico, Guayaquil, ocho de agosto de 1997



María Emilia Paz Montenegro
Gerente General - Secretaria



1 (HASTA ABUI LA MINUTA).- Los otorgantes me
 2 presentaron sus respectivos documentos de
 3 identificación personal.- Leída que les fue la
 4 presente escritura de principio a fin y en
 5 alta voz, por mí la Notaria a los
 6 intervinientes, éstos la aprobaron en todas y
 7 cada una de sus partes, se afirmaron,
 8 ratificaron y firman en unidad de acto y
 9 conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-



NOTARIA
 130
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Emilia Paz

f) Sra. MARIA EMILIA PAZ MONTENEGRO DE TRIVINO

C.I.# 090890992-2

C.V.# *No voto por haber estado en el exterior.*

f) Sr. ALEX XAVIER TRIVINO GUERRERO

C.I.# 09-0785691-8

C.V.# *No voto por haber estado en el exterior.*

f) Sr. ELIAS BARRIGA AVEIGA

C.I.# 1701052205

C.V.# 071-277

Paul Faidutti

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

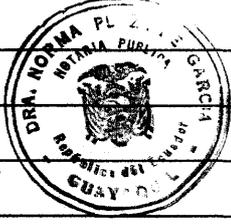
f) Sr. PAULO FAIDUTTI NAVARRETE

C.I.# 0908736739

C.V.# 219-074

de Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
que firmo y sello en cinco fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los
diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-



de Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA